

Presentan una propuesta de Código Deontológico de Criminología

La Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid ha presentado hoy una propuesta de Código Deontológico para los profesionales de la criminología. El texto precedente data de 1995, y para los creadores del nuevo documento, el actual no se adapta a las circunstancias actuales de la criminología.

SINC

20/5/2009 13:42 CEST



Investigación en la escena del crimen. Foto: Seagers.

Esta propuesta es un trabajo realizado por estudiantes de 2º curso de Criminología bajo la tutela de Ángel Bachiller, Doctor en Medicina Forense y profesor de Medicina Legal en la UEMC. El objetivo de este trabajo es actualizar el Código deontológico existente en la actualidad, que fue elaborado en 1995, pero que en gran medida se ha quedado obsoleto.

Según declara Bachiller a SINC, "el precedente es muy antiguo, por eso hemos creado un código deontológico nuevo de carácter estatal"

"Se hacía necesario adaptar partes de su contenido a los nuevos sistemas de investigación criminológica, como son las pautas que se deben seguir en una investigación criminal a partir de la Ley Orgánica de protección de datos

(LOPD), para que no se vean alteradas ninguna de las pruebas que se van a aportar en el proceso”, destaca Carlos Belloso, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la UEMC.

“En este momento en España no existe un Colegio Oficial de Criminólogos, y una forma de avanzar en su creación es que existan documentos de esta naturaleza que contribuyan a la regulación deontológica de la práctica de esta profesión”, recuerda Belloso.

En la misma línea, Ángel Bachiller afirma que "el objetivo fundamental de este trabajo es partir de una base, ya que no hay colegios oficiales de criminología. No se puede crear un colegio sin una base de deontología que aplicar a los nuevos colegiados, entonces hemos empezado por abajo y creo que los alumnos lo han hecho bastante bien".

Los estudiantes se han encargado de revisar y elaborar los artículos de la nueva propuesta de Código deontológico, hasta llegar a completar los 57 artículos que forman el texto que hoy se presenta, y que en esencia busca regular tanto las relaciones del criminólogo con el resto de la sociedad como entre los propios compañeros de profesión.

"Les dije que desarrollasen un código deontológico, el alumnado me lo expuso y yo lo he pulido, enlazándolo también con la LOPD que ahora mismo era vital incluir. El texto ha gustado al magistrado Fonseca-Herrero, lo cual es esperanzador", señala Bachiller.

El acto de presentación ha estado presidido por Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León en Valladolid, y Delegado del Consejo General del Poder Judicial en Valladolid.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS

DEONTOLOGÍA | CRIMINOLOGÍA | DERECHO |

Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las](#)

[condiciones de nuestra licencia](#)